

La participación en la vida pública del Estado: Las Cortes Generales

Natalia Torner Ávalos

A decorative graphic element consisting of several horizontal lines of varying lengths and colors (teal and light blue) extending from the right side of the author's name across the bottom of the slide.

1. Las Cortes Generales

- 66 CE: representante político del pueblo español
- Bicameralismo asimétrico y desigual: Congreso de los Diputados y Senado
- Funciones principales:
 - Potestad legislativa
 - Aprobación presupuestos públicos
 - Control acción Gobierno

2.1. Función legislativa: contenido y sujetos

- Contenido: elaborar, aprobar, modificar y derogar leyes
 - Límite: marco constitucional
- A) Iniciativa del Gobierno
 - Proyectos de Ley
- B) Iniciativa de ambas Cámaras
 - Propositiones de Ley
- C) Iniciativa popular
 - Iniciativa de ley
 - 500.000 firmas
 - Asuntos públicos

2.2. Función legislativa: procedimiento legislativo ordinario

- Rasgos esenciales CE + Reglamentos Cámaras
- Fases:
 - 1. Discusión en el Congreso de los Diputados
 - a) Fase de enmiendas a la totalidad
 - b) Fase de comisión
 - c) Fase de Pleno
 - 2. Discusión en el Senado
 - 3. Diferencias de opinión entre las Cámaras
 - a) Interposición de veto
 - b) Aprobación de enmiendas
 - 4. Sanción, promulgación y publicación de leyes

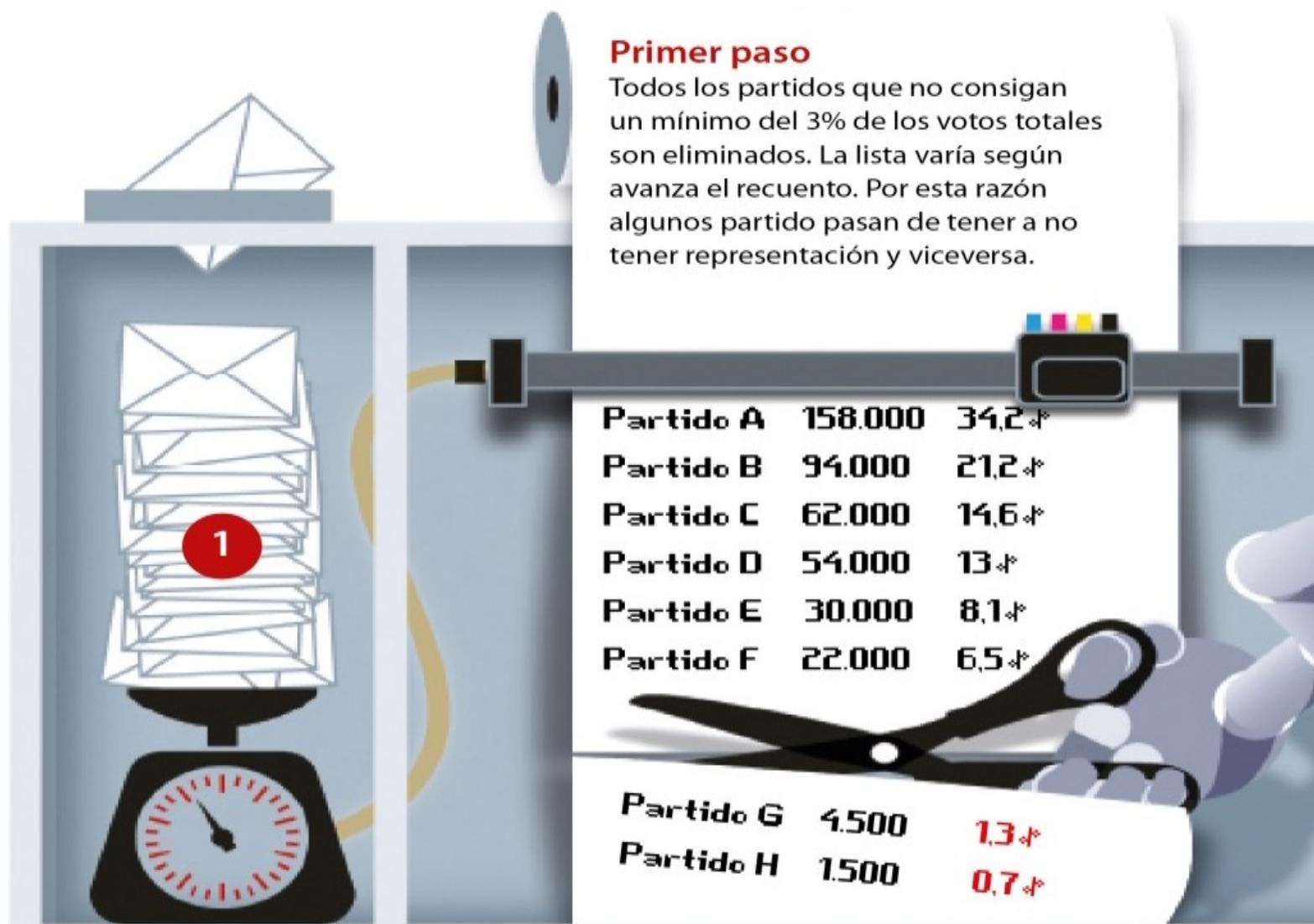
3. Función financiera

- 1. Aprobación de los presupuestos del Estado
- 2. Planificación de la actividad económica general
- 3. Ejercicio de la iniciativa pública en la actividad económica
- 4. Ejercicio de la potestad tributaria
- 5. Autorización al Gobierno para emitir deuda pública o contraer crédito
- 6. Control de las cuentas y de la gestión económica del Estado

4. Elección de las Cortes Generales

- **LOREG:**
 - CD - Voto categórico: listas cerradas y bloqueadas
 - Senado – voto individual candidato
- **Circunscripción:**
 - CD: 350 Diputados, mínimo 2 Diputados por provincia
 - Senado: 4 Senadores por provincia (3 Isla mayor y 2 Ceuta y Melilla, 1 Islas menores)
- **Criterio proporcional: Sistema d'Hondt**
 - 1. Recuento
 - 2. Orden mayor a menor según número de votos
 - Barrera electoral 3%
 - 3. División número total progresiva
 - 4. Cocientes más altos consiguen escaño

Según avanza el escrutinio los resultados son enviados a la Junta Electoral Central. Cada partido va sumando votos y su cantidad queda reflejada en un porcentaje



Segundo paso (ejemplo)

Cada circunscripción tiene asignados un número de representantes. El número de votos de cada partido (de los que tienen más del 3%) se divide tantas veces como el número de representantes de cada provincia. En el siguiente ejemplo se reparten seis escaños

Dividido por	1	2	3	4	5	6
PARTIDO A	158.000	79.000	52.666	39.500	31.600	26.333
PARTIDO B	94.000	47.000	31.333	23.500	18.800	15.666
PARTIDO C	62.000	31.000	20.666	15.500	12.400	10.333
PARTIDO D	54.000	27.000	18.000	13.500	10.800	9.000
PARTIDO E	30.000	15.000	10.000	7.500	6.000	5.000
PARTIDO F	22.000	11.000	7.333	5.500	4.400	3.666

Tercer paso (ejemplo)

De estos resultados se eligen tantos (de mayor a menor y sin importar el orden de columna) como número de representantes. Posteriormente se contabilizan la cantidad de resultados elegidos por cada partido y su número será el de representantes.

PARTIDO A	158.000 1	79.000 3	52.666 6	39.500	31.600	26.333
PARTIDO B	94.000 2	47.000	31.333	23.500	18.800	15.666
PARTIDO C	62.000 4	31.000	20.666	15.500	12.400	10.333
PARTIDO D	54.000 5	27.000	18.000	13.500	10.800	9.000
PARTIDO E	30.000	15.000	10.000	7.500	6.000	5.000
PARTIDO F	22.000	11.000	7.333	5.500	4.400	3.666

5. Aspectos administrativos del derecho electoral

- Censo electoral
- Procedimiento electoral
 - 1. Convocatoria de elecciones
 - 2. Nombramiento representantes y administradores partidos y candidaturas
 - 3. Presentación y proclamación candidatos
 - 4. Campaña electoral
 - 5. Votación
 - 6. Escrutinio y Proclamación electos

5. Aspectos administrativos del derecho electoral

- Administración electoral
 - Independencia, transparencia y objetividad
 - Judicialización
 - Temporalidad
 - Jerarquía
- Control candidaturas
 - Declaración aceptación candidatura
 - Prohibición denominación confusa
 - Composición equilibrada (40% cada 5 puestos)
- Junta electoral: control irregularidades

6. Campaña electoral

- Partidos, coaliciones y agrupaciones: ventajas y ayudas públicas para las actividades de campaña electoral
- Finalidad: captación sufragios
- Solo propaganda en este periodo
- Principio de libertad de contratación de medios (excepto televisión privada) y utilización gratuita medios públicos
- Duración 15 días
 - Día de reflexión

7. Prerrogativas colectivas Cámaras

- Fin: asegurar correcto desempeño función representativa sin interferencias
- NO privilegio parlamentario, SINO instrumento para garantizar libre formación voluntad Cámaras
 - Irrenunciables y aplicables de oficio
- Facultad normar su propio funcionamiento: Reglamento
- Autonomía administrativa y presupuestaria
- Potestad de autogobierno en todos los órdenes
- Inviolabilidad

8. El Estatuto de los parlamentarios

- Adquisición condición de Parlamentario
 - 1. No incurrir en causa de incompatibilidad
 - 2. Obligación de prestar promesa o juramento de aceptar la CE
- Pérdida condición de Parlamentario
 - 1. Finalización mandato
 - 2. Supuestos sancionadores
 - a) Temporales: i) razones disciplinarias; ii) objeto de auto de procesamiento y prisión preventiva; iii) condenado a pena de inhabilitación
 - b) Definitivos: i) fallecimiento, incapacitación o renuncia del parlamentario; ii) decisión judicial firme

9. Las Prerrogativas individuales de los Parlamentarios

Justificación:

- Efectivo desarrollo función representativa
- Independencia y libertad Parlamento

Prerrogativas:

- A) Inviolabilidad
 - No perseguible por intervenciones parlamentarias y/o votos en la Cámara
- B) Inmunidad
 - Protección frente a un atentado contra su libertad con motivación política
- C) Fuero Especial: TS
- D) Medios materiales

10. Organización de las Cámaras

A) Órganos directivos

1. Presidente
2. Mesa
3. Junta de Portavoces

B) Órganos de funcionamiento

1. Pleno
2. Comisiones
3. Grupos Parlamentarios
4. Diputación Permanente